

RESOLUCIÓN 172/2023, de 22 de mayo, del Director General de Formación Profesional, por la que se modifica la Resolución 104/2023, de 27 de marzo, del Director General de Formación Profesional, por la que se establecen las instrucciones y el calendario del procedimiento de admisión de los ciclos de formación profesional a distancia en línea para el curso 2023-2024 en la Comunidad Foral de Navarra.

Visto el informe que presenta el Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional en relación con la Resolución 104/2023, de 27 de marzo, del Director General de Formación Profesional, por la que se establecen las instrucciones y el calendario del procedimiento de admisión de los ciclos de formación profesional a distancia en línea para el curso 2023-2024 en la Comunidad Foral de Navarra.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º Modificar el punto 1. b) del artículo 14 del anexo 1 de la Resolución 104/2023, de 27 de marzo, del Director General de Formación Profesional, por la que se establecen las instrucciones y el calendario del procedimiento de admisión de los ciclos de formación profesional a distancia en línea para el curso 2023-2024 en la Comunidad Foral de Navarra, quedando la redacción de dicho punto como sigue:

“b) que haya terminado de superar en la modalidad a distancia en línea en Navarra todos los módulos profesionales a excepción de alguno de los siguientes módulos: Forma-

ción y orientación laboral, Empresa e iniciativa emprendedora o módulos de idioma, siempre y cuando la suma de las horas de estos módulos pendientes de superar no sea mayor de 300 horas.”

2º Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

3º Trasladar la presente Resolución a los Servicios de Planificación e Integración de la Formación Profesional, Servicio de Cualificaciones y Proyectos de Formación Profesional, Servicio de Inspección Educativa, Servicio de Ordenación, Formación y Calidad, Servicio de Estudios Económicos y Nóminas, a la Sección de Gestión Jurídico Administrativa, al Negociado de Gestión de la Información Escolar, al Negociado de Escolarización, al Negociado de Formación Permanente y a los centros afectados.

Pamplona, 22 de mayo de 2023.-El Director General de Formación Profesional, Tomás Rodríguez Garraza